



INDUSTRIAS DE ACEITE S.A.

INDUSTRIAS DE ACEITE S.A. ES UNA EMPRESA AGROINDUSTRIAL QUE TIENE COMO OBJETO REALIZAR ACTOS DE COMERCIO Y EN ESPECIAL LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL RELATIVA A LA INDUSTRIALIZACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE PRODUCTOS, ASÍ COMO TAMBIÉN PROCESAR Y TRANSFORMAR MATERIA PRIMA Y PRODUCTOS EN ACEITE, BIOCOMBUSTIBLES, PRODUCTOS DERIVADOS, Y PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN EN GENERAL, TANTO PARA CONSUMO HUMANO COMO ANIMAL. (Para revisar el texto completo, verificar la siguiente página)

PROSPECTO MARCO PARA UN PROGRAMA DE EMISIONES DENOMINADO PROGRAMA DE EMISIONES DE BONOS IASA IV

EL PROSPECTO MARCO DEBE SER LEÍDO CONJUNTAMENTE CON EL PROSPECTO COMPLEMENTARIO CORRESPONDIENTE A LOS VALORES QUE SERÁN OFRECIDOS, PARA ACCEDER A TODA LA INFORMACIÓN NECESARIA QUE PERMITA ENTENDER TODAS LAS IMPLICANCIAS RELATIVAS A LAS EMISIONES QUE SERÁN EFECTUADAS. INSCRIPCIÓN COMO EMISOR EN EL REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES DE LA ASFI, MEDIANTE RESOLUCIÓN DE LA AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO No. 089/2009, DE 11 DE AGOSTO DE 2009

INSCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE EMISIONES EN EL REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES DE LA ASFI MEDIANTE RESOLUCIÓN DE LA AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO No. ASFIN*1167/2016 DE FECHA 08 DE DICIEMBRE DE 2016

MONTO AUTORIZADO DEL PROGRAMA:

US\$ 100,000,000.00

(Cien Millones 00/100 de Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica)

TIPO DE VALORES A EMITIR:	Bonos obligacionales y redimibles a plazo fijo
PLAZO DEL PROGRAMA DE EMISIONES:	Tendrá un plazo de tres (3) años de duración. Dicho plazo correrá a partir del día siguiente hábil de la notificación con la Resolución emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) que autorice e inscriba el Programa de Emisiones de Bonos IASA IV en el Registro del Mercado de Valores de la ASFI
DENOMINACIÓN Y MONEDA DE CADA EMISIÓN:	La denominación y moneda de cada emisión comprendida dentro del Programa de Emisiones de Bonos IASA IV, será determinada por el Gerente Central de Finanzas y Administración de la Sociedad.
SERIES, MONTO DE CADA SERIE Y NÚMERO DE VALORES:	Las emisiones comprendidas dentro del Programa de Emisiones de Bonos IASA IV podrán tener una o varias series. El número de series en las que se dividirá cada emisión, así como también la denominación, las características y el monto de cada serie serán determinadas por el Gerente Central de Finanzas y Administración de la Sociedad. La sumatoria del monto de cada serie no podrá exceder el monto total de la emisión a las que éstas correspondan. Para determinar el número de bonos que conformarán cada serie, se dividirá el monto de la serie por el valor nominal de los bonos que la conforman.
VALOR NOMINAL Y PRECIO DE COLOCACIÓN	El valor nominal de los bonos comprendidos dentro del Programa de Emisiones de Bonos IASA IV será determinado por el Gerente Central de Finanzas y Administración de la Sociedad para cada emisión. El precio de colocación será mínimamente a la par del valor nominal.
TIPO DE INTERÉS:	El tipo de interés de cada emisión comprendida dentro del Programa de Emisiones de Bonos IASA IV, será determinado por el Gerente Central de Finanzas y Administración de la Sociedad.
TASA DE INTERÉS::	La tasa de interés de cada emisión será determinada por el Gerente Central de Finanzas y Administración de la Sociedad.
TIPO DE GARANTÍA:	Quirografía
REDENCION ANTICIPADA:	Una vez transcurridos por lo menos quinientos cuarenta (540) días calendario computables a partir de la fecha de emisión (determinada por el Gerente Central de Finanzas y Administración y señalada en la Autorización de Oferta Pública de la ASFI e Inscripción de la correspondiente Emisión dentro del Programa de Emisiones de Bonos IASA IV en el RMV de la ASFI), la Sociedad podrá realizar redenciones anticipadas parciales de los bonos comprendidos dentro del Programa de Emisiones de Bonos IASA IV, bajo el mecanismo de redención anticipada mediante sorteo y/o podrá realizar redenciones anticipadas parciales de bonos hasta alcanzar a la redención anticipada total de los bonos, mediante compras realizadas por la Sociedad en el mercado secundario. Cualquier determinación de redimir anticipadamente los bonos deberá ser adoptada por el Gerente Central de Finanzas y Administración de la Sociedad. Toda determinación de redimir anticipadamente los bonos comprendidos dentro de cada emisión dentro del Programa de Emisiones de Bonos IASA IV deberá ser comunicada como Hecho Relevante a la ASFI, a la Bolsa Boliviana de Valores S.A. y al Representante Común de Tenedores de Bonos.
PROCEDIMIENTO DE COLOCACIÓN PRIMARIA Y MECANISMO DE NEGOCIACIÓN:	Mercado Primario Bursátil a través de la Bolsa Boliviana de Valores S.A.
MODALIDAD DE COLOCACIÓN:	A mejor esfuerzo.
MECANISMO DE NEGOCIACIÓN:	El Programa de Emisiones de Bonos IASA IV y las Emisiones comprendidas dentro de éste estarán inscritas y se negociarán en la Bolsa Boliviana de Valores S.A.
FORMA DE REPRESENTACIÓN DE LOS VALORES:	Mediante Anotación en Cuenta en la Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A.
FORMA DE CIRCULACIÓN:	A la orden.
CONVERTIBILIDAD DE LOS BONOS::	Los bonos comprendidos dentro de cada emisión dentro del Programa de Emisiones de Bonos IASA IV no serán convertibles en acciones.
PLAZO DE LA COLOCACIÓN:	El plazo máximo para la colocación de cada emisión comprendida dentro del Programa de Emisiones de Bonos IASA IV será de ciento ochenta (180) días calendario, computables a partir de su fecha de emisión (determinada por el Gerente Central de Finanzas y Administración y señalada en la Autorización de Oferta Pública de la ASFI e Inscripción de la correspondiente Emisión dentro del Programa de Emisiones de Bonos IASA IV en el RMV de la ASFI). La Sociedad podrá pedir ampliación del referido plazo, conforme a las normas legales aplicables.
CALIFICACIÓN DE RIESGO:	Cada una de las emisiones comprendidas dentro del Programa de Emisiones de Bonos IASA IV contará con una calificación de riesgo individual, la cual será incorporada en el Prospecto Complementario correspondiente y será practicada por una calificadora de riesgo registrada en el Registro del Mercado de Valores de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero. La contratación de la empresa Calificadora de Riesgo para cada emisión de bonos comprendida dentro del Programa de Emisiones de Bonos IASA IV será definida por el Gerente Central de Finanzas y Administración de la Sociedad.

VEASE LA SECCIÓN "FACTORES DE RIESGO" COMUNES A TODAS LAS EMISIONES DEL PROGRAMA EN LA PAG.24, LA CUAL CONTIENE UNA EXPOSICIÓN DE CIERTOS FACTORES QUE DEBERÍAN SER CONSIDERADOS POR LOS POTENCIALES ADQUIRENTES DE LOS VALORES OFRECIDOS.

ESTRUCTURACIÓN DEL PROGRAMA DE EMISIONES, COLOCACIÓN DE LAS EMISIONES Y ELABORACIÓN DEL PROSPECTO MARCO:



LA AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NO SE PRONUNCIA SOBRE LA CALIDAD DE LOS VALORES OFRECIDOS COMO INVERSIÓN NI POR LA SOLVENCIA DEL EMISOR. LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PROSPECTO MARCO ES DE RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL EMISOR Y DEL O LOS RESPONSABLES QUE HAN PARTICIPADO EN SU ELABORACIÓN, CUYOS NOMBRES APARECEN IMPRESOS EN ESTA CUBIERTA.

La Paz, diciembre de 2016